



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS ADJUNTA DE LA  
SECCIÓN ESPECIALIZADA

RAE.109/2024  
TE/I-10418/2022

ACTOR: DATO PERSONAL ART.186 LTAIPRC CDMX  
OFICIO No: TJACDMX/SGASE/88/2024

Ciudad de México a 21 de mayo de 2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN

**DOCTOR ANTONIO PADIerna LUNA  
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA DIECIOCHO DE LA  
PRIMERA SALA ORDINARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DERECHO A LA  
BUENA ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TE/I-10418/2022**, constante de **116** fojas útiles, y un anexo de copias certificadas en 383 fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a la Sección Especializada de la Sala Superior de este Tribunal, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAE.109/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 220 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el primero de septiembre de dos mil diecisiete, vigente al día siguiente de su publicación y el artículo 19 fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve; que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación al rubro citado, fue notificado al apelante, el día **VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos Sección Especializada, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

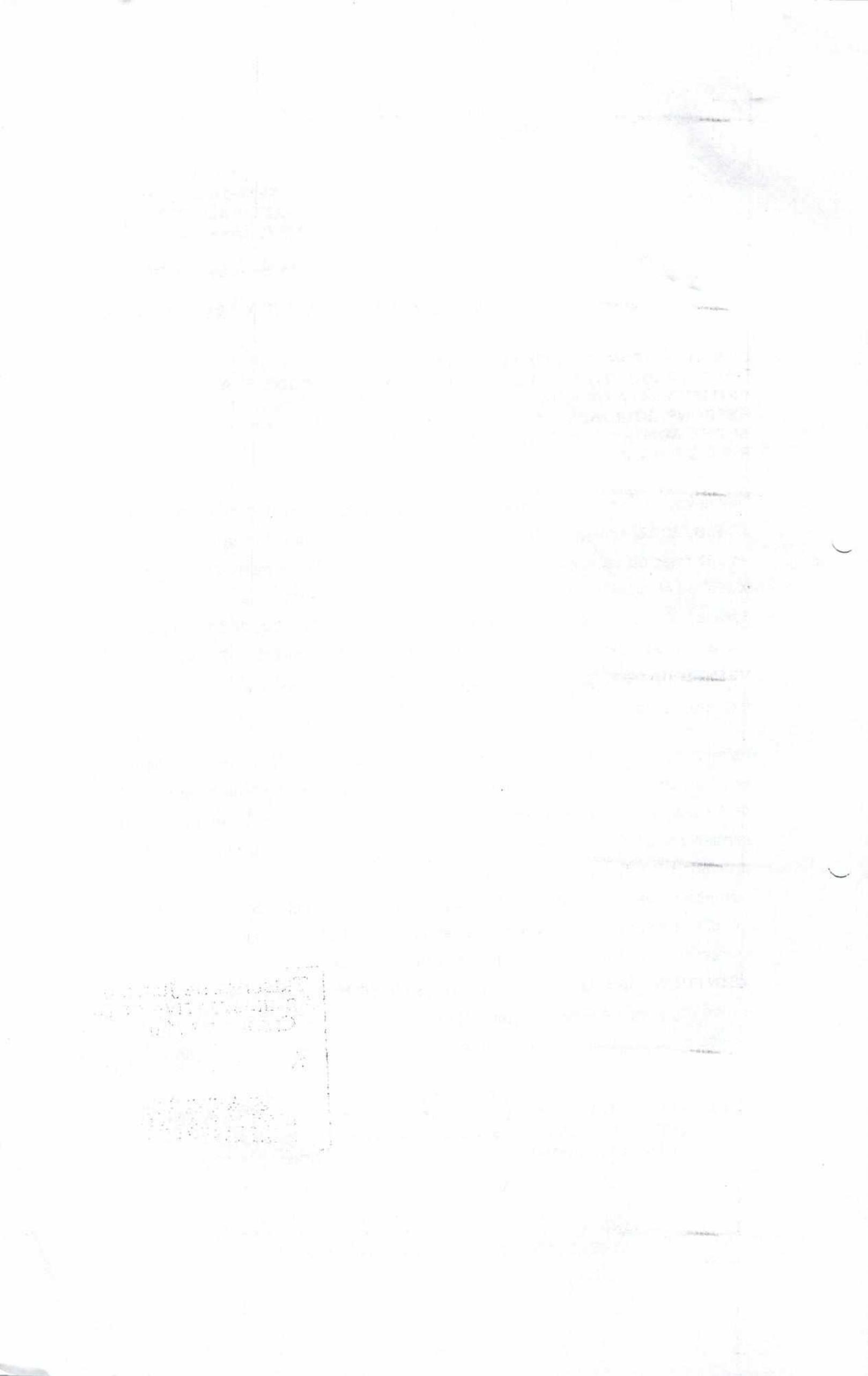
★ 27 MAYO 2024 ★

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS ADJUNTA  
ESPECIALIZADA DE LA SALA SUPERIOR DEL **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

SALA ORDINARIA  
ESPECIALIZADA  
ARCHIVO PONENCIA 18  
SECCIÓN 17-18

*Maria Juana Lopez Briones*  
LICENCIADA MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES

MJLB/FGG





Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAE: 109/2024

JUICIO: TE/I-10418/2022

ACTOR: DATO PERSONAL ART.186 LTAIPRC CDMX  
DATO PERSONAL ART.186 LTAIPRC CDMX

## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a once de marzo de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por el Maestro Raúl Rosales Rodríguez, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Dieciocho de la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TE/I-10418/2022** y anexo, así como el **escrito** firmado por DATO PERSONAL ART.186 LTAIPRC CDMX en su carácter de autorizado de la parte actora, personalidad reconocida en autos del juicio citado; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia de **diez de octubre de dos mil veintitrés**.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA**: Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TE/I-10418/2022**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En virtud de que el autorizado de la parte actora pretende interponer recurso de apelación al cual se le asignó el número de control **RAE. 109/2024** y tomando en cuenta que la sentencia de **diez de octubre de dos mil veintitrés**, dictada por los Magistrados integrantes de la Primera Sala Ordinaria Especializada de este Tribunal, se le notificó al actor el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, tal y como se desprende de la cédula de notificación correspondiente que obra a fojas ciento quince del expediente principal y toda vez que dicha notificación surtió sus efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el treinta de noviembre, el término de diez días establecido en el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, transcurrió a partir del día uno, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, doce, trece y catorce de diciembre de dos mil veintitrés, excepción hecha de los días: dos, tres, nueve y diez de diciembre por ser días inhábiles al corresponder a sábados y domingos; por lo que, el día **catorce de diciembre de dos mil veintitrés**, fue el último día para que el autorizado de la parte actora presentara su escrito de interposición del recurso de apelación de referencia, y al haberlo presentado hasta el **nueve de enero de dos mil veinticuatro, a las 16:18:59 horas**, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, **es evidente su extemporaneidad**.- Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación número **RAE. 109/2024**.- Por último, agréguese copia

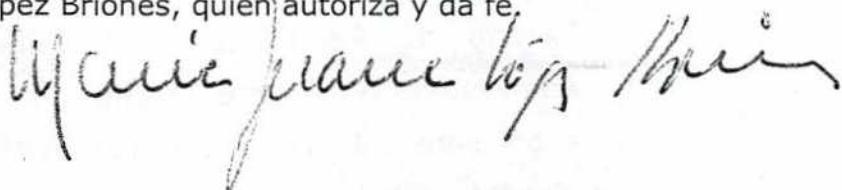
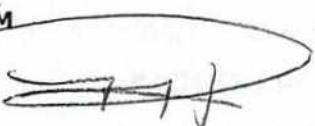
TE/I-10418/2022



A-074256-2024

simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TE/I-10418/2022** y mediante oficio remítase a su sala de origen para los efectos legales que haya lugar.- **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Doctora Mariana Moranchel Pocaterra, ante la Secretaría General de Acuerdos Adjunta de dicha Sección Especializada, Licenciada María Juana López Briones, quien autoriza y da fe.

**MMP/MJLB/MGPM**



El dia diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

TE/I-10418/2022  
RECIBIDO DE APERTURA DE FECHAS

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Antequera Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.

A-07426-2024